Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/06/2026 - 11:21:39
Recibo No. 12734575, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: J9GI3255BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	CORPORACION PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA
Sigla:	CORPORACION HYPATIA
Nit:	900490026-7
Domicilio principal:	Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-509640-38
Fecha de inscripción:	13 de Enero de 2012
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 28 # 14 - 79
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	hypatiacorporacion@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3106961145
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 28 # 14 - 79
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	hypatiacorporacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3106961145
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 02 de Enero de 2012 de Asamblea de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Enero de 2012, con el No 40745 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA
SIGLA:
CORPORACION HYPATIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 02 de Enero de 2042.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2019/07/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 5.- OBJETO.- LA CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA PROMOCIÓN Y DEFENSA INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN ESPECIAL LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN SU DIVERSIDAD Y DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, ORIENTADA AL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS, EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y DEL TEJIDO HUMANO, LA BÚSQUEDA DE LA EQUIDAD SOCIAL Y ENTRE LOS GÉNEROS; EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y DE LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, APORTANDO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS DIVERSAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VULNERACIÓN DE DERECHOS POR RAZONES DE SEXO, ETNIA, ORIENTACIÓN SEXUAL, EDAD Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA. ADELANTA PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ALIANZAS DE DESARROLLO HUMANO Y SUSTENTABLE CON ORGANIZACIONES DE BASE, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN SU DIVERSIDAD Y DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, Y OTROS GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SALUD, EDUCACIÓN, ARTÍSTICA, LÚDICA Y CULTURAL E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE PERMITAN EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD. ARTÍCULO 6º.- PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO, LA CORPORACIÓN PODRÁ:

---

1. PROMOVER Y/O BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS DESDE EL ENFOQUE DE SALUD HUMANA, ASÍ COMO SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MARCOS JURÍDICOS VIGENTES.
2. DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, ORIENTADOS AL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS AMENAZADOS Y VULNERADOS, ASÍ COMO ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MARCOS JURÍDICOS VIGENTES.
3. APOYAR Y ACOMPAÑAR PROCESOS E INICIATIVAS DE OTRAS INSTITUCIONES Y/O COLECTIVOS, QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE DESARROLLO EN CUALQUIERA DE LAS ÁREAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACION EN NUESTRO PAÍS O EN EL EXTERIOR 4. REALIZAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CONVENIOS O ACUERDOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, MONITOREAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS AL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. 5. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y/O LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA CORPORACIÓN.
6. DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS MEDIOS Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN, A FIN DE ADELANTAR PLANES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN. 7. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN TEMÁTICAS ACORDES CON EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACION. 8. REALIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS, FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, EXIGIBILIDAD DE DERECHOS, DE MOVILIZACIÓN SOCIAL Y DE INCIDENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. 9. ACOMPAÑAR Y ASESORAR A ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y DE BASE EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIOECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS DE DESARROLLO LOCAL, DE PRESERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORIENTADOS A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. 10. EFECTUAR OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, ENTRE ELLAS LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO QUE SIRVAN PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN, EL BIENESTAR DE SUS ASOCIADAS Y POBLACIÓN DESTINATARIA. 11. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACION.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION DEL 02/01/2012, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 7. $24.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 01 DE FECHA 2012/02/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 29 . ELECCIÓN DE PRESIDENTE.- ÉSTE ES ELEGIDA(A) POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS, CON POSIBILIDAD DE REELECCIÓN Y REVOCATORIA DEL MANDATO. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES LO REEMPLAZARÁ EL(A) VICEPRESIDENTE CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL O LA PRESIDENTE CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION DEL 02/01/2012, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 30. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL O LA PRESIDENTE: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN. 2. CELEBRAR LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (S.M.M.L.V.) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA, NECESITARÁ DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA CORPORACIÓN. 4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. 5. SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERA O SEAN SOLICITADAS. 6. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO LAS ÓRDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS. 7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL. 8. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORMES PERÍODICOS SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN, SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS. 10. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO PERTINENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ÉSTA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES A LA ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS. 12. EJECUTAR, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA CORPORACIÓN. 13. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN. 14. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TÍTULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA CORPORACIÓN POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS Y VIGILAR SU RECAUDO. 15. MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMÁS BIENES DE LA CORPORACIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA. 16. MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TÍTULOS, BONOS, PAPELES MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA CON LOS FONDOS DE LA CORPORACIÓN Y A NOMBRE DE ELLA. 17. DIVULGAR PERIÓDICAMENTE LAS NOTICIAS DE LA CORPORACIÓN EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZCAN. 18. ANALIZAR Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSIÓN, IMPULSANDO SUS

CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 19. COORDINAR LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRÍCULA O REGISTRO DE ASOCIADOS. 20. PROMOVER ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE TRABAJO CAPÍTULOS O GRUPOS DE PROYECTOS. 21. PROPONER LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS DE CUALQUIER ÍNDOLE TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER LA CORPORACIÓN, LAS ÁREAS DE TRABAJO, LOS CAPÍTULOS O LOS GRUPOS DE PROYECTOS. 22. EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE DELEGUEN Y LAS QUE SEÑALEN LA LEY O LOS REGLAMENTOS.

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION DEL 02/01/2012, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 17- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: 3. REFORMAR LOS ESTATUTOS DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES DE LOS MISMOS CON UNA MAYORÍA QUE REPRESENTE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS VOTOS ASISTENTES. 5. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE Y ASIGNARLE REMUNERACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERÍODOS DE DOS AÑOS POR EL SISTEMA UNIVERSAL DE COCIENTES Y RESIDUOS ELECTORALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 22 de Marzo de 2025 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 17 de Junio de 2025 con el No 80872 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	RODRIGUEZ JENNY CAROLINA	C.C. 1101074162
VICEPRESIDENTE	NIÑO GOMEZ LEYDI LILIANA	C.C. 1098812993

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 22 de Marzo de 2025 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 05 de Junio de 2025 con el No 80795 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ JENNY CAROLINA	C.C. No 1101074162
NIÑO GOMEZ LEYDI LILIANA	C.C. No 1098812993
GUTIERREZ QUINTERO BEATRIZ	C.C. No 63286271
GUTIERREZ GOMEZ ANA NURY	C.C. No 41506284

SIN IDENTIFICACION C.C. No .

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 01	de 10/02/2012 Asamblea E de Bucaramanga	41151 23/02/2012 Libro I
A. No	de 17/07/2019 Asamblea E de Bucaramanga	68112 30/07/2019 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8790.
Actividad secundaria Código CIIU: 9499.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $3.511.760.499

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9499

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 17/06/2026 - 11:21:39
Recibo No. 12734575, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: J9GI3255BF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago